REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.04.M.DIC. 0174

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 14 de enero de 2004, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores,. ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.04.174 de 30 de agosto de 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003 .

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **30 de agosto de 2004**

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 39.315
/JEO

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 04. M.DIC. – 0174.----------

Machala, 22 de Septiembre del 2004

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 750 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.616.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 30 de Septiembre del 2.004

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA